

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira 2016-05-03

ALCALDÍA DE PEREIRA
Radicación No: **21294-2016**
Fecha: 06/05/2016 14:27:28
Recibido por: SANDRA MILLEVA BETANCOURT ARISTIZABAL
Oficina: Secretaría de Educación

Doctor:
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación
Alcaldía de Pereira
Ciudad

Asunto: Derecho de petición

Los abajo firmantes, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y cumpliendo con los requisitos del artículo 13 ss del código del procedimiento administrativo, y teniendo en cuenta que la educación es un derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado, la sociedad y la familia; que corresponde al Estado velar por el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo; respetuosamente nos dirigimos a su despacho con fundamento en lo siguiente:

Hechos:

*** Servicio de transporte escolar:**

En lo corrido del año en curso y hasta la fecha, no se ha prestado el servicio de transporte a los estudiantes de la Institución Educativa Mundo Nuevo poniendo en riesgo la integridad física de los alumnos, ya que ellos deben desplazarse desde su lugar de residencia hasta la Institución Educativa, por carreteras que permanentemente están transitando automotores que ponen en riesgo sus vidas. Muchos de estos niños que están yendo a clases a pie, están recorriendo distancias con una duración de DOS HORAS para llegar a la Institución Educativa. Muchos niños han tenido que dejar sus estudios por la inexistencia del transporte escolar.

***Servicio de restaurante escolar:**

En lo recorrido del año no se ha prestado el servicio de restaurante y refrigerio en la Institución Educativa Mundo Nuevo, lugar al que muchos niños van a estudiar teniendo como desayuno una aguapanela.

Petición:

Teniendo en cuenta lo anterior, exigimos el cumplimiento del DERECHO A LA EDUCACION el cual tiene un tratamiento constitucional con doble connotación: como derecho y como servicio; para nuestros hijos y alumnos de la Institución Educativa Mundo Nuevo, brindándoles el transporte escolar adecuado y el servicio de refrigerio y restaurante.

De no cumplirse nuestra solicitud en los días reglamentarios, nos veremos en la necesidad de llevar este caso a instancias nacionales y medios de comunicación.

Recibiremos correspondencia y notificaciones en la Dirección: Calle 5 No. 31-31 barrio El Bosque, Pereira. 3137802315

Copias: Alcalde de Pereira, Personería Municipal y Defensoría del Pueblo.

Atentamente:

<u>Martha C Rendon</u>	<u>42172208</u>
<u>MARtha Lucia Rios</u>	<u>42080595</u>
<u>Diana Milenei Guevara</u>	<u>24.398.800</u>
<u>Juzadhuara puente arbol</u>	<u>1088238706</u>
<u>Carol Jimena Rueda</u>	<u>42137212</u>
<u>Natalia Alvarez villa</u>	<u>42164418</u>
<u>Olivero Gallo</u>	<u>9870050</u>
<u>[Signature]</u>	<u>9801798</u>
* <u>Elizabeth Castellanos C.</u>	<u>42108944</u>
<u>Eruth Rosquera Gomez</u>	<u>26255707</u>
<u>Silvia Agudelo</u>	<u>42046547</u>
<u>Alejandra Cuestas</u>	<u>42.017.463</u>



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	06 de mayo de 2016	Número de radicado:	21294
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ELIZABETH CASTELLANOS		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	MARIO CASTAÑO MONTOYA - Asesor(a) Privado(a)

